



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga de las medidas necesarias para la pronta elaboración e implementación de protocolos que habiliten el pleno ejercicio de las actividades náuticas y la libre circulación de ríos, espejos de agua y mares.

**CRISTIAN RITONDO - MARTÍN N. MEDINA - MARÍA DE LAS MERCEDES JOURY
SOFÍA BRAMBILLA - JUAN AICEGA - HERNÁN BERISSO - ALICIA FREGONESE
CAMILA CRESCIMBENI - ADRIANA CÁCERES - DINA REZINOVVSKY
JULIO E. SAHAD - INGRID JETTER - JOSÉ CARLOS NUÑEZ
JORGE R. ENRIQUEZ - MARÍA LUJÁN REY**



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Se eleva este proyecto de resolución tendiente a solicitar la rehabilitación plena de las actividades náuticas suspendidas a nivel nacional desde el dictado del DNU 297/2020 con el objeto de contribuir a la reactivación de un sector económico compuesto principalmente por pymes y economías familiares y recuperar espacios de recreación y deporte tan necesarios para el fortalecimiento de la salud mental de la población en el contexto de la pandemia.

Son innumerables los reclamos que la comunidad náutica viene realizando desde hace meses a través de pedidos formales a las autoridades y miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación. También se han manifestado en marchas, caravanas ciudadanas, recolección de firmas a través de redes sociales para solicitar el restablecimiento de la actividad.

De más está decir que sus reclamos son genuinos. No se trata sólo de recuperar una actividad de ocio y esparcimiento que resulta menos riesgosa que la utilización de plazas públicas donde es más complejo controlar el debido respeto del distanciamiento social, sino de asegurar el sustento a muchísimas familias que viven del río a través de oficios y actividades vinculadas al sector (guías de pesca, instructores náuticos, lugares de recreo en el Delta, servicios conexos, etc.) retomen la normalidad luego de un extenso período sin ingresos o de ingresos limitados. Son miles las pymes y empresas familiares afectadas como guarderías náuticas, amarraderos, estaciones de servicio, servicios técnicos, almacenes navales, etc.

El restablecimiento pleno de la actividad también significa el acceso y la libre disponibilidad de la propiedad privada, representada por embarcaciones de menor y mayor porte que requieren atención y mantenimiento luego de tantos meses.

Por otra parte, el riesgo de contagio a través de la práctica de actividades náuticas es muy bajo por la naturaleza propia de la actividad que aísla a los individuos en sus embarcaciones en un medio de no transmisión como es el agua. La actividad náutica se realiza al aire libre y en ámbitos muy abiertos y distantes. Ni siquiera en el caso de fondeo de embarcaciones se podría exponer a riesgos de contagio porque nunca se realiza a una distancia inferior de 2 metros unas de otras.

Mediante el seguimiento de un estricto protocolo en las marinas, guarderías y clubes náuticos se puede asegurar la no generación de focos de contagio del COVID-19, a la vez que se podrían permitir salidas en embarcaciones a vela y motor de familias convivientes para evitar contagios.

Como contraparte, la actividad náutica contribuye al bienestar de una gran parte de la población, permitiendo un espacio de recreación y deporte en un ambiente cuidado, espacio muy necesario para el fortalecimiento de la salud mental sin abandonar los cuidados que la pandemia nos impone.

**CRISTIAN RITONDO - MARTÍN N. MEDINA - MARÍA DE LAS MERCEDES JOURY
SOFÍA BRAMBILLA - JUAN AICEGA - HERNÁN BERISSO - ALICIA FREGONESE
CAMILA CRESCIMBENI - ADRIANA CÁCERES - DINA REZINOVVSKY
JULIO E. SAHAD - INGRID JETTER - JOSÉ CARLOS NUÑEZ
JORGE R. ENRIQUEZ - MARÍA LUJÁN REY**